



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

VERBAL ESPECIAL No. 110014003031-2021-00685 00

En atención a la documental que obra en el expediente, se dispone:

Glosar a las diligencias el Oficio No. CCF No. 1- 8886 del 2 de septiembre de 2022 suscrito por la Cámara de Comercio de Facatativá, Cundinamarca y la misma se pone en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes.

Igualmente, se incorpora a las diligencias la comunicación suscita por el Banco Av. Villas, vista en el *anexo23*.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **89** del **04 DE OCTUBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **614f1c6a456e433dc9a14c65abcf0605133178c2a35e23a4065ed9b93868478d**

Documento generado en 03/10/2022 05:09:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>